

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día tres de diciembre del año en curso, **por la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez**, en su carácter de Representante de propietaria del "Partido Encuentro Social Morelos", en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/291/2020, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria urgente celebrada el día domingo 29 de noviembre del año 2020, mediante el cual resuelve lo relativo a las solicitudes de prórroga que se han presentado por parte de los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes, con base en los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de Morelos "** (SIC). -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintiún horas con cero minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Apelación**, presentado el día tres de diciembre del año en curso **por la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez**, en su carácter de Representante de propietaria del "Partido Encuentro Social Morelos, en contra del: **ACUERDO IMPEPAC/CEE/291/2020, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria urgente celebrada el día domingo 29 de noviembre del año 2020, mediante el cual resuelve lo relativo a las solicitudes de prórroga que se han presentado por parte de los ciudadanos aspirantes a candidatos**

independientes, con base en los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de Morelos ” (SIC). -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo por el 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**